



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 444/2022.-

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2022

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR-SJB: 272/2022 y AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 124/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB: 272/2022 se autorizó la realización de llamados a inscripción para todas las sedes de la Facultad.

Que por Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 124/2022 se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino para la asignatura Introducción a la Historia de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria sede Trelew.

Que se registraron tres postulantes.

Que el Departamento de Historia, sede Trelew, evaluó los antecedentes y propuestas de las y los postulantes.

Que el Consejo Directivo solicitó rever al Consejo Consultivo Departamental la propuesta de designación.

Que el Consejo Directivo analizó las propuestas y antecedentes de las postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Prof. Gisel Lapalma.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Myriam González (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 107/2021/Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IVº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 05 y 06 de octubre, ppos.

...//



...//2.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Designar a la Prof. Gisel Lapalma, DNI 29.471.461, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, de la asignatura Introducción a la Historia de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria sede Trelew, desde el 06 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Myriam González (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 107/2021/Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 444/2022.-

nmm

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente